# PROVINCIA DE SANTANDER

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

# Precios de suscripción

Número suelto: veinticinco céntimos. Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.-No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al mor Gobernador civil.

## Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea. Las providencias judiciales, à treinta céntimos linea. En los de prendadas, á diez céntimos. En los demás, a veintero asi rog moiosoilmani

pago sera adelantado

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de agosto)

## Gobierno civil

Provincia de Santander

10.843, el garden go dernader el vil CIRCULAR NUMERO 61

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto se saque á licitación pública el pervicio de la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Correos de Cabezón de la Sal y la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del centro, ante el señor Gobernador, admitiéndose los pliegos para optar á ella hasta el 23 del mis-

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 27 de agosto de 1904. El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

## REAL ORDEN

ta el parecer de la Dirección ge- cuatro. neral de Correos y Telégrafos, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Con- José Sánchez Guerra. sejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

adicional del reglamento de 9 de junio de 1903 para el establecimiento y explotación del servicio Provincia de Santander telefónico se redactarán en la siguiente forma:

Art. 86. Para las conferencias Deuda.—Circular telefónicas interurbanas entre los

mo hasta aquí el que cada red y

linea tiene asignado, con arreglo á su concesión.

Art. 2. Quedan anuladam todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Real decreto.

A propuesta del Ministerio de Dado en San Sebastián á catorla Gobernación, teniendo en cuen- ce de agosto de mil novecientos

El Ministro de la Gobernación,

# Articulo 1.º Los articulos 86 y INTERVENCIÓN DE HACIENDA

D. Que los intereses de

abonados de dos redes urbanes á Dando cumplimiento á lo distravés de las líneas de enlace no puesto por la Superioridad, desde será preciso el telefonema de avi- el día primero de septiembre próso, y tampoco lo será para las de ximo podrán presentarse en esta un particular y un abonado si oficina el cupón número 12 de la aquél las pidiese con éste para ce. Deuda perpetua, al cuatro por lebrarla inmediatamente, siempre ciento interior é intereses de insque abone el importe de una con-oripciones nominativas de igual pliego que se halla de manificato ferencia de tres minutos, aunque renta, vencimiento ambas de prien este Gobierno civil, debiendo ésta no tenga lugar por no hallar- mero de octubre de 1904, para lo celebrarse dicha subasta el día 25 se aquél en su domicilio ó por cual se facilitarán gratic las code septiembre próximo en este otra causa independiente de la rrespondientes facturas en las que Administración. se figurán los cupones por series Artículo adicional. Los conce- y numeración de menor á mayor sionarios de las redes telefónicas en cada una, sin que sea admisiurbanas y lineas interurbanas ac ble ninguna factura donde se hatualmente establecidas, podrán ó gan interlineaciones y no contenno acogerse en todo á las disposi- ga impreso el vencimiento; tamciones de este reglamento, excep- bién en las destinadas para inteto en lo relativo al pago del cá- reses de inscripciones se estacionon correspondiente, que se con- narán estas de menor á mayor sin servară invariable, pagandose co- mezclar las de distinto concepto.

Si alguu cupón careça de talón

ó sea de la faja impresa al margen, particulares, á cuyo efecto debe ciado lo siguiente: Visto lo exigirse para proceder al pago, el puesto en la información de ex-

A. Que para satisfacer á las de 1865. Diputaciones y Ayuntamientos los de inscripciones emitidas á favor de en el Boletin Oficial la decla-Diputaciones y Ayuntamientos los certificación del Gobierno civil de dades y Ermitas, se hallan en el plazo legal sin recurrir contra intereses en los presupuestos res- hayan justificado su caracter ci- Santander 20 de agosto de 1904.

nes particulares, Juntas provin- de 1883. ciales, Diputación y Ayuntamienpedidas las inscripciones, del cumplimiento de las cargas por pellan ó Patrono de una Capellaga de valcres además por la autorización que remita la Dirección general del ramo según disponen cción de 14 de marzo de 1899.

C. Que los intereses de las de 11 de julio de 1886. inscripciones emitidas á favor de los Institutos de 2.ª enseñanza y Universidades se hallan en suspenso por Real orden de 2 de ene- militares de Calatrava, Santigo, ro de 1899 y Real decreto de 6 de octubre de 1903, debiendo abo- San Juan de Jerusalen, se satisfanarse nada mas los correspondien- ran prévia justificación de existes á Fundaciones que hubieran sido exceptuadas de la incautación según el artículo 4.º de dicho

decreto.

M.E.C.D. 2015

D. Que los intereses de las inscripciones emitidas por permutación de bienes del Clero á favor de las Diócesis, cuya fecha sea posterior al 4 de abril de 1860, se ordenes de 14 de agosto de 1862, CUERPO DE INCENTROS - halian en suspenso según Reales

al y 20 de julio de 1865. le smoite la

Tog En Que los intereses de las Jefafura de Sanfander - suinteripciones è emitidas cald Clero pueis efficient siberari sitar con arregio al Concordato de 1851 | Resultando firme el decreto de y cuya techa de expedición sea cancelación del señor gobernador ol anterior al 4 de abril de 1860, civil de 30 de mayo de 1904, re-- tampoco deben abonarse y si se caido en el expediente La Guanatisfacen por el Estado, ha de gua número 9718, se publica en procederse simultaneamente a su este periódico oficial la declara reintegro por la misma dedenden- ción de franco y registrable el cia que autorice el pago, según terreno designado por el citado lo dispone el Real decreto de 5 de expediente. -neoctubre de 1855. semine di nas o

F. Que los intereses de las inscripciones emitidas à favor de los Seminarios no pueden satisfacerse, exceptuando los de aquellos que representan fundaciones de agosto de 1904, ha providen-

el presentador exhibirá el título exigirse para proceder al pago, el puesto en la información del inel presentador exhibira el titulo exigirse para procede de que hubiese sido destacado traslado de la Real orden en que geniero actuario en este expese reconoció la fundación, según diente nombrado da tia Minica. Para la admisión de las factuReales ordenes de 23 de mayo de número 10.900 y lo dispuesto en

Cofradías, Santuarios, Herman- ración ouando hayan transcurrido pectivos según dispone la Real vil, las cuales tienen derecho al El ingeniero jefe, Torcusto Juorden de 9 de diciembre de 1886. percibo de los intereses de la inscripción, prévia presentación del inscripciones de beneficencia par-traslado de la Real orden en que ticular han de abonarse prévia así se reconozca, como previene El sefier gobernador civil ha justificación por las Corporacio- la Real orden de 23 de marzo all of set as mealoung alric

H. Que los intereses de las tos á cuyo favor estubieran ex- inscripciones á favor de persona determinada en concepto de Cacerificación expedida por el Pro- nía han de satisfacerse previs tectorado, y en la primera entre justificación de existencia de la persona a cuyo favor se hallase sia a Tercer Resguardo, número expedida y después de demostrar que no ha obtenido prebenda ú los artículos 62 y 63 de la Instru- otro beneficio eclesiástico según dispone el artículo 3.º de la Lay

> I. Que los intereses de las inscripciones emitidas á favor de los Comendadores de las ordenes Alcántara y Montesa y de la de tencia de la persona á cuyo favor estuviera expedida la inscripción, como dispone el artículo 4.º de la ley de 11 de julio de 1856.

Santander 22 de agosto de 1904. -El Interventor de Hacienda,

apparation do don rudos rudos un

José Vallcorba. emi madino blati

Santander 20 de agosto de 1904. -El ingeniero jefe, Torcuato Jusué :, eigeniaige l'este ob ascois!

Santander 27 de agosto de 190 El señor gobernador civil en 18

oung is ovitties of us oat h

Para la admisión de las factu- Reales ordenes de 1858, 14 el artículo 64 de la vigente ley de ras por intereses de inscripciones 1862, 28 de diciembre de 1858, 14 el artículo 64 de la vigente ley de de enero de 1862 y 20 de julio minas; vengo en cancelar citado expediente, ou yo terreno será G. Que los intereses de las franco y registrable, publicando.

decretado en 18 da agosto de 1904 la recaudación de los expedientes que a continuación se expresan por no resultar terreno franco para su demarcación.

«Centinela» número 11.894, Nievee» número 11.896, «La Perdida» número 12.016, «Segunda Dema-13.160) y Solía Sexta número 12.362 de los Ayuntamientos de Penagos y Villaescusa. Lo que se hace saber á los interesados para en el caro de que consideren oportunos el alzarse contra el citado decreto.

Santander 20 de agosto de 1904. -El ingeniero jefe, Torcuato Juaué: Com on 19110

En el expediente de registro mineso nombrado «Isabel» número 10.843, el señor gobernador civil con fecha de hoy ha tenido á bien aprobar el siguiente informe:

Devuelto despachado este expediente y examinado por esta Jefatura, informó á V.S. que procede notificar al interesado para pue si en la continuación de este expediente, en el plazo de 10 días DE MINA) el nuevo depósite. la salas

Al propio tismpo se le notificará que cuando se anuncie de nuevo la demarcación de este expediente debe concurrir para determinar sobre el terreno el punto indubitable y fijo que ha de servir de partida según determina la ley y reglamento de minas.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado. esa alle a reigo

Santander 20 de agosto de 1904. -El ingeniero jefe, Torcuato Jusuce periodice official para sous conceimiento.

# Designation of O obstante of O al Estado. Itación

M.E.C.D. 2015

# Beneficencia.—Expósitos

idio último. ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes

261	Existencia tetal	para el mes próximo	Varones Hembras			208 189	
los regis al Estado	ES POR PLANT	TOTAL general de bajas	Varones Hembras TOTAL	o so	ion ion	on the contraction of the contra	a ne nein nein
see julio filtimo.	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES	Fallecimientos	Varones Hembras Va	ion ion no	5 (c)	4 S	entransiens (
OS cia, durante el	MERO DE ASILADO	de la edad reglamen- taria ú otras causas	varones Hembras	-	1	72 1811	Leni
Beneficencia.—Expósite esta provin	BAJAS EN EL NÚ	Reclamación Paterna	ras Varones Hembras	6 8 000 000 001	0 0	Ruiz	Cud Siles (a V
Beneficencia	56	Prohijamiento	uera Varones Hembras	-		^ ^	tot
ESTADO comprensi ro de la existencia general de los acogidos e	Número de expósitos	dentro y fuera del Establecimiento	Dentro Fue		-	49 363	
		gidos	TOTAL			412	
	TOTAL general de acogidos		Hembras	-		197	
			Varones	-		215	
	Ingresados en el mes actual		Hembras			70	
О сошрх		4 1	Varones	-		6	
ESTAD	<b>E</b> xistencia	del mes anterior	Hembras			188	
	4	de ex	Varones			206	

Y se publica en el Boletin Official de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Regiamento para el régimen de la expósitos. Santander 4 de sgosto de 1904.—El Vicepresidente, H. ginio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira. coad en livio a onimids lab Gobierne elvil registro en el

dientes.

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, courrido en este Establecimiento, durante el mes de julio último.

	róximo	TOTAL	396			
EXISTENCIA TOTAL	de asilados para el mes próximo	Hembras T	161			
EXIST	de asilados	Varones	in askada	98		
bse i	ajageho	TOTAL	es eme se	ob.		
S POR	TOTAL general de bajas	Hembras	e None	0		
BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR	88e	Varones	Don de n	000		
TOWERO DI	Fallecimientos	Hempas Hempas Hempas	Demiant Segunda Le Fasti D. a Te	3000		
AS EN EL D	1 <del>0003 1</del>	Varones	Segunda Exilità Demasia Sda. Don	8 1 1 2		
BAJ	Voluntad del acogido, clamación de parientes ú otras causas	Hembras	Ampliac Donasia San Ext María G	SO CO CO CO		
	Voluntad del s reclamación de ú otras ca	Varones	Morero So <b>l</b> ia Qu Segunda	0 3 7		
el el	gidos p	TOTAL	teligatu 409	Sa		
TOTAL	general de acogidos	Hembras	203			
	gen	Varones	206			
Ingresades	en el mes actual	Hembras	9			
		Hembras Varones	8			
de acogidos en fin del mes anterior			197			
		Varones	198			

de la provincia en cumplimiento de lo scordado. El Vicepresidente, Híginio A. de Ce.—El Secretario, Antonino Peirs en el Boletin Oficial Se publica en el Bolerin Official.

minero

ionuma

bituso

toob or

SAME VALUE TO LIST

Numer

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

# Jefatura de Santander

De orden del señor gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro, advirtiendo que de no hacerlo sei se declararán cancelados dichos expedientes.

Número	Nombre de la mina	Interesado	Perte- nenciss demar- cadas	Clase de mineral	Papel of Para sello	Pertenend Pesetas
11587 11611 11612 11645 11665 11672 11771 11771 11772 11972 12091 12205 12272	D.ª á Tercer Resguardo Matilde Segunda Pachín Emilia Demasia á Arrepentida Sda. Demasia á Arrepentida Ampliación á San Lázaro Demasia á Carlos.	D. Jesús Escobio Guillermo Mac-Lennan Jesús Escobio Guillermo Mac-Lennan José Mac Lennan José Mac Lennan Joaquin Roiz Castanedo Gustavo Pérez Cuevas Feliciano González Ruiz Antonio Ruiz de Velasco El mismo Sociedad minas de Liaño D. Alberto G. Velez Pedro Noreña Lope Garcia G. Eduardo Woof El mismo El mismo	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Hierro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 7	22 32 15 19 15 16 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15

Santander	20 <b>de</b> a	gosto de 1	4.—El ingeniero	jefe, Torcuato	Jusué.	The street
	70	1008	Spirito and the spiritory of the spirito		orim	Proplement of the control of the con
203	AS CA	1/T	16 5 10 5 10 5 10 5 10 5 10 5 10 5 10 5	FO	a,	
	168					
3002	aguerte)	28 873	Tool Street		Hemorite	To sa la
0	diptist.			21	Banessey	19 P
THE PARTY CONTRACTOR OF STREET	Hi.	obsa9	1 500	0.1	a gradu	5
8	0000	To Gara	A CONTRACTOR		i di	action action
	87	3	0.00 m		01.0.20	
13.1	Henring	materior forestre	TATEO con	38.	T SOMOON B	10 10 min
198	(FLOWER	get mes ma ge scokraos Experien		306	Senone?	der alse va go extiquités go extiquités

M.E.C.D. 2015

# DIX Denoilà. Bi denoilà de la companio della compa Oner done Jtacion provincial de San Rafael Hospital de San Rafael

MECD 2015

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos courrido en este Establecimiento durante el mes de julio último.  TOTAL  BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR  en el mes actual  en el mes actual  en el mes actual  general de enfermos courrido en este Establecimiento durante el mes de julio último.  BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR  Guractón  Fallecimiento  Otras caussis  general de enfermos para el mes  próximo  rotal  Asones Hembras Varones Hombras (varones Hembras 70 72 5 6 % , 75 78 153 110 75 185 185 185 185 185 185 185 185 185 18	AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF	SOURT LONG TYPE OF	The second second		NACTURAL DE	Commission of the Commission o	
Hospital de San Rafael  Bajas En El número durante el mes de julio último.  Bajas En El número de Acogidos durante el mes de julio último.  Bajas En El número de Acogidos durante el mes de julio último.  Curación Fallecimiento Otras causas general de bajas  Varones Hembras Varones Hembras Varones Hembras TOTAL Van  TO 72 5 6	penoil a	TAL el mes	Both	TOTAL	地位	185	20
Hospital de San Rafael  BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR  Curación Fallecimiento Otras causas Varones Hembras Varones Hembras Varones Hembras TOTAL  TO 72 5 6 » 7 75 78 153 1	Jajoibul of	NOIA TO	róximo	Hembras	6000	22	1 X
Hospital de San Rafael  Bajas Establecimiento durante el mes de julio último.  Bajas En El NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR  Curación Fallecimiento Otras causas general de bajas  Varones Hembras Varones Hembras Varones Hembras TOTAL  70 72 5 6	ALL SECTIONS OF SECTION AND ALL SECTIONS OF SECTIONS O	EXISTE de enfern		, 1910	tio tio	110	ing star star
Hospital de San Rafael  BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR  Curación Fallecimiento Otras causas general de bajas  Varones Hembras Varones Hembras Varones Hembras TOTAL  70 72 5 6	avon lin s	BLOSES DEATH	0.0 E 8 C	0.031	D/II lod	63	1686
Hospital de San Rafael  courrido en este Establecimiento durante el mes de julio últ  BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE  Curación Fallecimiento Otras causas  Varones Hembras Varones Hembras Varone  70 72 5 6	obsided.	OR	bajas	TOT	VE	800	eso tuo
Hospital de San Rafael  ocurrido en este Establecimiento durante el mes de julio últ  BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE  Curación Fallecimiento Otras causas  Varones Hembras Varones Hembras Varones  70 72 5 6	iroz Pindo	MES P	TOTAI	<b>Tem</b> bras	a	.82	ein
Curs Varones	deini inian	TE EL	Sen	3 (2 8 3 8 )		922	ер
Variones 70	avaratation de la constante de	DURAN	2108			*81 *05	sb v
Variones 70	meg de	EDOS	сацва	213		A c	oh loh
Variones 70	inte et	S. ACOG	Otras	Varones	20	91 <b>9</b> 800	otq 5 s
Varones 70	Rafa to dur	ERO DE	ento	embras		-97 7 <b>9</b> )/	ea do
Variones 70	San	, NÚM	llecimi		200	2	nd:
Variones 70	1 de	EN EI	Fa	and crit	D M	,ber ene Tai	da.
東京教育部: 東京 大阪   100	pita este	BAJAS	eión	Hembr	io io	72	the abi
· 医大型性病性 医乳腺性 医乳腺性 化二甲基甲基乙二甲基甲基乙二甲基甲基乙二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲	Hos rido er	o allo equil	Cura	Varones	le le	20	iot io
TOTAL  Hembras  TOT  Hembras  TOT  153  3	A TANK IN THE PARTY OF THE PART	orong. 15 1911:	20 I	i ilia 1	32	38	pa pa
TOTAI Hembras 153	nie obsie	on one	ermos	ror		-846 -846	y No
	Sien de la	TOTAL	al de en	Hembras		153	
varones gener	to general and a	hoin astli	gener	BEST D	10 T	85	ig V
Ten el civil de enterna de la companya de la compan	Tek el di	to en	DIVI		121	546	iei
rensivo del mor Ingresados arones Hembras	del mo	ados	s actua	Нешьга	10	99	SOE SOE
prensive del n Ingresados Varenes Hemb	ol is so	Ingres	el me	seue.	10	88	E CO
r in en	compre	AO G T	1000		8.0	ob n	nin
ESTADO con de enfermos en fin del mes anterior varones Hembras 97 87	TADO	encia	anterio	Hembra		87	ele ele
ESTADC Existencia de enfermos en del mes anterior varones Hemiterates del mes anterior del	Isolaid of	Exist	el mes	rones		97	i e

tr de la provincia en cumplimiento de lo acordado. -El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Pefra. Se publica en el Bolerra Orio. Santander 4 de agosto de 1904.

# Beneficencia.—Manicomio

e Cabaille Ruiz, ja evadet Ayuntsmil th leany nades y omixe e anthus Uras pahrat mish HonoibuA pisa al c d'ocurrido en estata de la estata del estata de la estata del estata de la estata del estata de la estata de la estata de la estata del estata de la Manicomiode Valladoiid, del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el M comprensivo ADO

o in 1-740 metalogic	oddall spissi reco	nen (photo-sazz)	And the state of the section of the
ART TO ALTER -		TOTAL	and the law of the law
NOLA	próxim	robes A S	Habisido adordas nistración, la pro aband un do nus ao no bruso 48 kilóga
EXISTENCIA	a el mes	Hembras	acompanition da la regional de la re
G Tank	acter ace bar obtain cons	Varones	dia 8 de unio disimo dia 8 de unio disimo blico é fia de 200 pu date cata Aduena el dore con dececho &
GENERAL	ozole il al ob oci oi	Hembras	envo es chesa come velmos à seth etniev elmeserq le à méinsen gant des 19 de es tobertéinin ha le
TOTAL GEN	de bajas	arones H	abrone objected
	da sis ra.H. electrosion	WPan HEO	nistración de la pro absendant de dona ca melen 80 <del>21 y 80 16,</del> to As 67' bilogram
GIDOS	Fallecimiento	Hembras	dogenes eria, somen pagida 10 del memi popilistrant, que Artreta lienta a
RO DE ACO	Fallec	Varones	distribution de distribution de case e distribution de case par ante par distribution de case par ante case par distribution de case par ante case par case
S EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	ción Se lo la	Hembras	de Celis der 22 de n de Celis der 22 de n
BAJAS	Cura	<b>Уаго</b> пев	entode lo acote, Higinio A
INGRESADOS	s actual	Hembras	ETIN OFICIAL on cumplimientode lo acorde 1904.—El Vicepresidente, Higinio A.
INGRE	Joes a	Varones	DE CONTROL
ENOIA	es anterior	Hembras	T se publica en el Bou
EXISTENOIA	en fin del mes anterior	Varones	Santane of the pure state of t

# Administración de Aduanas de Santander

Habiendo acordado esta Administración, la procedencia del abandono de una coja, A. M., peso bruto 48 kilógramos, conteniendo cuchillos para maquinaria, comprendida en la partida 3.ª del manifiesto del vapor Juan Cu niughan\*, que procedente de Liverpool, llegó á este puerto el día 3 de junio último, se hace público á fin de que pueda reclamar ante esta Aduana el que se considere con derecho á dicho bulto, á cuyo efecto se concede el plazo de veinte días á contar desde la inserción del presente anuncio.

Santander 19 de agosto de 1904. -El Administrador, Miguel Cardona.

Habiendo acordado esta admi nistración la procedencia del abandono de dos cajas W. H. númercs 8034 y 8046, con peso bruto de 277 kilogramos, conteniendo ferretería, comprendidos en la partida 30 del manifiesto del vapor Herrera, que procedente de Amberes, llegó á este puerto el dia 15 de julio último, se hace publico a fin de que el que se crea con derecho á dichos bultos pue da reclamar ante esta administración, a cuyo efecto ne concede el plazo de veinte dias, á contar desde el de la publicación del presente anuncio.

Santander 22 de agosto de 1904. -El administrador, Miguel Cardona.

Habiendo acordado esta administración la procedencia del abandono de una caja José Suárez, peso bruto 171 kilógramos, contehudeal con una máquina de coser comprendido en la partida 13 del manificato del vapor Alfonso XII que procedente de la Habana llegó á este puerto el día 22 de julio último, se hace público a fin de que el que se considere con derecho a dichos bultos pueda reclamarlos ante esta administración á cuyo afecto se concede el plazo de veinte dias á contar desde la publicación del presente anuncio.

Santander 22 de agosto de 1904. -El administrador, Miguel Cardona.

SA CE

M E.C.D. 2015

Don José Cabrillo Ruiz, juez municipal del Ayuntamiento de Bareyo.

Hago saber: Que el día quince de septiembre próximo y hora de las tres de la tarde, se llevará á efecto en la sala Audiencia de este juzgado la subasta de los enseres que a continuación se expresan:

Diez y ocho sábanas tasadas en treinta y seis pesetas.

Una cómoda tanada en quince pesetas.

Un colchón tasado en veinte pesetas.

El valor de cien pesetas en una novilla.

El fruto de yerba de todos los prados de la testamentaria de doña Francisca Marco Linares, y

La tercera parte del fruto a maiz de los terrenos labrados de dicha testamentaria.

propies de les herederes de deña Francisca Marcos Linares, se rematan para con su producto hacer pago à don José Calvo Polo, de la cantidad de ciento cincuenta pesetas que le son en deber dichos herederos y las costas originadas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el que tal desee y en la mesa del juzgado el diez por ciento de la tasación de la tazación de los bienes objeto de la misma, y que de no haber licitaderes el total del valor dado á los bienes se admitirá postura por las dos terceras partes de aquel.

Dado en Bareyo á diez y seis de agosto de mil novecientos cuatro. José Calvillo. Por su mandado, Valeriano Güemes.

niendo dos camas de hierro y un Don Francisco Martinez Valdes, a todas las autoridades tanto civi tander.

> expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de telas contra José Estevez García y otros, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de diez dias, comparezcan ante este juzgado, para la practica de una diligencia de justicia, apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicic á que haya lugar con arreglo à derecho.

de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridrdes, fuerza pública y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referidos procesados, José Estavez García, una tal Dolores, como de cincuente y cinco años y una hija de la anterior que parecia muda

Dada en Santander á diez nueve de agosto de mil novecientos cuatro. - Francisco Martinez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

Don Eugenio Ezquiroz Pindo, primer teniente de infanterfa Cantabria, número treinta nneve, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado, Fulgencio Abascal Ortiz, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Fulgencio Cuyos bienes en concepto de Abascal Ortiz, hijo de José y Juana, natural de Riotuerto (Santander), de cficio cantero, de veintiun años de edad, soltero, de un metro quinientos sesenta y cinco milimetros de estatura y cuyar señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia de Santander, comparezca en el cuartel de la ciudadela de esta plaza y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la expresada falta se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parandole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero juez de instrucción del distrito les como militares y de polícia del Este de la ciudad de San- judicial, para que practique acti vas diligencias en busca del refe-En virtud de la presente que se rido individuo y caso de ser habi-cpide en méritos de la causa cri- do lo remitan en calidad de preso y con las reguridades convenientes al cuartel de la ciudadela de la ciudadela de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á doce de sgosto de mil novecientos cuatro. -Eugenio Ezquiroz.

El señor juez municipal en el juicio de faltas que se sigue por Al propio tiempo, en nombre lesiones à José Charro, ha dictado

del ectual, a las quince, en Valle, cios que en derecho haya lugar. de quinto dia en el papel corres- citados. ponciente, sufriendo como caso Val de San Vicente diez y seis presado individuos para que com- Manuel Lopez. parezcan en dicho día y hora bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán procesados como reos de denegación de auxilio y conducidos por la fuerza pública.

Y encontrandose en la actualidad el José Charro y el Adolfo Ocejo en desconocido paradero, se expide la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIA de la provincia á fin de que la citación

surta los efectos legales.

Dado en Ruesga á diez y siete de agosto de mil novecientos cuatro.-E! secretrrio, Alfredo Ezquerra.

partido de San Vicense de la Bar | tivo. quera, por lesiones inferidas en la soUsando de la jurisdicción que Desde esta fecha y por término llesteros Grao, de 43 años, viuda, guiéndole el perjuicio que haya Penagos 21 de agosto de 1904. pordiosera, natural de Veniduer- lugar. me, provincia de Alicante; á las o A la vez, en nombre de S.M. el daton omeia leb oldena le nel

con fecha diez del actual provi que de no comparecer à la cele- BOLETIN OFICIAL de la provincia con recha de la contra de la contra de la contra de Santander. dencia en dia treinta y uno señalado, les pararán los perjui- En Melilla á 14 de agosto de

en razon de José Charro y los tes nada, denunciados y testigos ten- Cabo Seoretario, Eleuterio García. tigos Hilario González y Adolfo ga lo que por ignorarse su actual Ocejo, declarándoles incursos en paradero, se inserta la presente la multa de cinco pesetas cada en el Boletin Oficial de la prouno, que harán efectivas dentro vincia para conocimiento de los

de insolvencia un dia de arresto y de agosto de mil novecientos cuaordenando se cite de nuevo á ex- tro.—El secretario accidental, J. signe acordado celebrar aubasia vaca de las sefias signientes

> ne lan paro cerrado de cabeza, en plinario de Melilla. J. a and

Color orders, tameno rolol

mardina, natural de Quintanilla, su caso, hubiere incurrido. da, boca regular, color bueno, tido y otras dos letras ilegibles. Por la presente y en virtud de frente regular y aire marcial; se- Los Tojos 30 de agosto de 1904. lo ordenado por la superioridad, nas particulares ninguna: al que -El Alcalde, I. Pérez. en sumario número 55 del año de de ordel del excelentísimo señor de evidence en emelbagas al mil novecientos tres, seguido en Comandante General de esta plael Juzgado de instrucción de este za, instruyo causa por dicho mo Ayuntamiento de Penagos

noche del quince de noviembre de me concede el código de justicia de quince días á contar de de la dicho año, á María Ballesteros militar, por el presente primer inserción de este anuncio en el Grao y providencia dictada en el edicto llamo, cito y emplazo á di- Boletin Oficial se hallan de madia de hoy por el señor juez mu- cho soldado, para que en el tér- nificato en la Secretaria de este nicipal, señalando para la celebra- mino de treinta días, á contar Ayuntamiento las cuentas munición del juicio de faltas el día desde la fecha, se presente en la cipales del ejercicio de 1903, y su veintisiete de les corrietes y hora Guardia de prevención de este ampliación durante los quales de las quince en la sala Audiencia Cuartel, a fin de ser oidos sus pueden ser examinadas por cuande este Juzgado; yo el secretario descargos; bajo apercibimiento de tos vecinos lo juzgen conveniente accidental, cito para su asistencia ser declarado rebelde, si no com- haciendo las reclamaciones que al acto á la lesionada Marír Ba- parece en el referido plazo, si- consideren justas. | enero de 1900.

denunciadas Pilar Castro Quinte- Rey (q. D. g.), exhorto y requie- boleso de la delle dell la, de veinticuatro años, soltera, ro á todas las autocidades tanto Ayuntamiento de Reocin perdiosera, natural de Santa Ma- civiles como militares, y á los ria de Estriroio, provincia de agentes de la policia judicial, para D. Alfonso García Quijano, Alcal-Orense, à Carmen Varela y al ma- que practiquen activas diligencias de constitucional de Reccin. rido de esta llamado Antonio, de en busca del referido procesado Hago saber: que en poder del oficio afilador, sin saberse las ne- y caso de ser habido lo remitan alcalde de barrio de Carranceja se

Se advierte à todos los citados insértese en la Gacetá de Madrid y Su dueño puede recogerla en el

1904.—El Comandante Juez, Maen razon a no haber comparecido Y para que la citación de lesio- nuel Liñan.—Por su mandato: El

Ayuntamiento de Los Tojos

iv size sh of EdictounvA IM

Por el presente se llama al dueno desconocido de una res vacu-Don Manuel Liñan Avile, Coman- na encontrada muerta el día cadante, juez del batallón disci- torce del actual, en el sio de Burcabrero, de este término, para Faltando de su Compañía desde que en el plazo de quince días se la lista de retreta del día cinco presente ante esta Alcaldía á sade los corrientes, el soldado del tisfacer los gastos ocasionados precitado cuerpo, Pedro Laforga con la cremación de dicha res. Fernández, hijo de Julián y Ber- más las responsabilidades, que en

Ayuntamiento de Valdecilla, pro- Señas: Una vaca como de seis á vincia de Santander, de oficio siete años de edad, color avellana labrador, coltero, estatura lun clara, estornejada, marcada en el metro 550, pelo negro, ojos par- cuarto derecho con la inicial H. y dos, nariz regular, barba pobla- en el asta derecha con V. T. repe-

de cuantos guston examinario por

-El Alcalde, Juan San Miguel.

más circunstancias. Y en concep- en calidad de preso con las segu- halla prendada una vaca por esto de testigos á Jacinta Recio Gar- ridades convenientes á la Guardia tar causando daños en la mies codisson de edad, casada, por- de Prevención de este cuartel y á mún cuyas señas son las siguiendicsera, natural de Olmeda, pro- mi disposición, pues así lo tengo tes: edad de diez á doce años; co-Cuyo hecho de autos tuvo lugar día.

en el barrio de Unquera, de este Y para que la presente requisico á fuego en el cuerno derecho ininteligible.

ción del presente en el Boletin desde su inserción en el Bóletin etc., según previeren los artícu-OFICIAL, abonando los gastos cau- OFISIAL previo pago de gastos y los 1902 á 1910 del Código civil. nados advirtiendo que trascurri- costas, pasados los cuales se pro- Para mas informes dirigiras a pública subasta.

Reocin 24 de Agosto, El Alcal- El alcalde, Julio Linoco.

de, Alfonso Garcia.

Ayuntamiento de Laredo

Anuncio de aubasta

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública por remate y á pliegos cerrados para la ejecución de las obras de recoger las aguas de los manantiales que brotan en terrenos del barrio de la Pesquera, término municipal de esta villa, colocar juna fuente, construir un abrevadero donde puedan beber pago de costas y daños, dentro

arreglo á la Instrucción vigente remate de mencionada res vapara la contratación de los servi- cuna. les la vel constituto. cion provinciales y municipales, y Valdáliga 25 de agosto de 1904. según el proyecto formado por el El alcalde, Jenaro G. Sánchez. maestro de obras don Pedro Salviejo y las condiciones económicas aprobadas por la corporación; importando el presupuesto de gastos A

5.495 peretas 30 céntimos. El expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos gusten examinarle por el término de diez días, á contar dende la publicación de este anun- Contra los Accidentes y cio en el Boletin Oficial de la provincia, pudiendo hacerse las reclamaciones que se estimen oportuna: advirtiendo que únicamente serán atendidas las que se produzcan durante dicho plazo.

Laredo 22 de agosto de 1904.— El Alcalde, Martin Tellerio.

one sonois maker ant obnersed

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo del mismo nombre se hallan prendadas y en custodia tra los accidentes de cualquier las reses siguientes:

Una jaca como de seis cuartas profesionales. de alzada, pelo castaño obscuro, herrada de pies y manos.

la frente y en el pie izquierdo unos pelos blancos en la cuartilla los viajes. por atras. Wou agree key ut dille

marco ni senal alguna.

M E.G.D. 2015

de expresado pueblo, en término propietarios de caballos, carrua-

plazo de ocho días desde la inser- de quince dias que se contarán jes, los dueños de fondas, etc.,

Tudanca 22 de agosto de 1904.

Ayuntamiento de Valdáliga

ED BY BOLETIN OFICIAL

Por haberla encontrado causando daños se halla prendada y puesta en custodia en el pueblo de Treceño, de este término, una vaca de las señas siguientes:

Color oscuro, tamaño regular, un poco cerrado de cabeza, en el cuarto derecho las letras L. B. y en el asta del mismo lado las letras B. L. Barrell of and of and

Quien justifique ser su dueño puede pasar á rejogerla, previo las reses y un lavadero de ropas. del término de quince días, pues La subusta se celebrará con pasado ese plazo se procederá al

metro pau negro, otom

Zürich

Compañía general de seguros

la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 za), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obseros contra los accidentes del trabajo, segun la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES connaturaleza, profesionales y no

de seis años, sin marco alguno, mar ó por tierra y con ó sin residencia en paises de Ultramar.

Señas una estrella redonda en SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de

SEGUROS CONTRA LA RES-Un becerro como de año y me- PONSABILIDAD CIVIL en que dio, colorado todo de un pelo, sin puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y El que se crea su dueño puede comerciales, ferrocarriles, tranrecogerlas del alcalde de barrio vías, empresas de transportes, los

las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientes

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación. por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Ŝe halla de venta en Valencia, Imprenta del Boletin Oficial, calle de Pelayo, núm. 20, al precio

de 2 pesetas.

Advertencia importante

Las reclamaciones de esemplares del Boletín Oficial que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la y domiciliada en Zürich (Sui- fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á señores suscriptores que se SEGUROS PARA VIAJES por hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiéndolo.

SANTANDER

de, Bhessed, balle an Roy of

Imprenta de LA ATALAYA Calle de Banta Clars, 19